

ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En las instalaciones del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS), sita en carretera Xalapa-Veracruz No.1102, esquina Boulevard Culturas Veracruzanas, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91060, siendo las doce horas del día veintiocho de mayo del año dos mil veinticinco y previa convocatoria, se encuentran reunidos las ciudadanas y los ciudadanos: Lic. Felipe de Jesús Marín Carreón, **Auditor Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas (Presidente)**; Mtra. María de Lourdes De la Loza González, **Titular de la Unidad de Investigación (Vocal)**; Mtra. Marcela Adriana Vargas Quezada, **Directora General de Asuntos Jurídicos (Vocal)**; Mtro. Arturo Juárez Montiel, **Director General de Administración y Finanzas (Vocal)**; y la Mtra. Violeta Cárdenas Vázquez, **Titular de la Unidad de Transparencia (Secretaria Ejecutiva)**; con la finalidad de llevar a cabo la DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DOS MIL VEINTICINCO, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y verificación del quórum.
 - II. Revisión y aprobación, en su caso, del orden del día.
 - III. Análisis y, en su caso, aprobación de la Clasificación de la Información en modalidad Confidencial referente a los datos personales que se encuentran contenidos en cuatro oficios diversos mediante los cuales se notifica Acuerdo de Conclusión y Archivo a misma cantidad de Expedientes de Investigación, así como la emisión de sus correspondientes versiones públicas; lo anterior, a solicitud presentada por la Unidad de Investigación, para otorgar debida atención y respuesta a la solicitud de información registrada con número de folio 3005664125000151 del índice de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia.
 - IV. Cierre de la sesión.
- I. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes todos los servidores públicos integrantes de este Órgano Colegiado, por lo que se declara la existencia de quórum legal.
- II. REVISIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.** En cumplimiento al punto número dos, la Secretaría Ejecutiva de este Comité procede a leer el orden del día. Posteriormente, somete a la consideración de los asistentes la aprobación del punto propuesto. Acto seguido, manifiestan por unanimidad de votos, su conformidad en términos de su presentación.
- III.- ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN MODALIDAD CONFIDENCIAL REFERENTE A LOS DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN CUATRO OFICIOS DIVERSOS MEDIANTE LOS CUALES SE NOTIFICA ACUERDO DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO A MISMA CANTIDAD DE EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN, ASÍ COMO LA EMISIÓN DE SUS CORRESPONDIENTES VERSIONES PÚBLICAS; LO ANTERIOR, A SOLICITUD PRESENTADA POR LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN, PARA OTORGAR**

DEBIDA ATENCIÓN Y RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REGISTRADA CON NÚMERO DE FOLIO 300564125000151 DEL ÍNDICE DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA. Con anuencia del Presidente, la Secretaría Ejecutiva procede a dar lectura a los siguientes: -----

-----ANTECEDENTES-----

a.- En fecha 23 de mayo del 2025, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, se recibió la siguiente solicitud de información: -----

| |
|--|
| NÚMERO DE FOLIO PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA |
| 300564125000151. |
| NÚMERO DE REGISTRO UNIDAD DE TRANSPARENCIA |
| UT/EXPSI/SISAI151/05/2025 |
| SOLICITUD DE INFORMACIÓN |
| <i>"Solicito el documento oficial y la publicación oficial en donde se establece la liberación de la cuenta pública en los ejercicios fiscales 2018 - 2021 del ayuntamiento de xico veracruz, en donde se aprueba el manejo correcto de los recursos municipales o en su caso el estatus en el que se encuentra la revisión, adjunto la difusión de un medio de comunicación." (SIC)</i> |

b.- La solicitud que nos ocupa, mediante el oficio que se señala, se turnó a la siguiente área administrativa: -----

| | |
|-------------------------|----------------------------------|
| NÚMERO DE OFICIO | ÁREA A LA QUE FUE TURNADA |
| ORFIS-OF-UT-099-05-2025 | Unidad de Investigación |

c.- Al respecto, Unidad de Investigación manifestó medularmente, lo siguiente:

| ÁREA | MEMORÁNDUM | RESPUESTA |
|-------------------------|---------------|---|
| Unidad de Investigación | UI/19/05/2025 | <p>“... Sobre el particular, me permito informarle que en los ejercicios de 2018 a 2021, dentro de los expedientes de investigación del Ayuntamiento de Xico, Ver., por presunta responsabilidad administrativa fueron emitidos Acuerdos de Conclusión y Archivo, en términos de lo indicado en el artículo 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas... En relación al punto de la solicitud, consistente en "documento oficial ... en donde se establece la liberación de la cuenta pública en los ejercicios fiscales 2018 – 2021 del ayuntamiento de xico veracruz", me permito remitir adjunto, los oficios de notificación de Acuerdo de Conclusión y Archivo correspondientes a las cuentas públicas 2018, 2019, 2020 y 2021, mismos que a continuación se detallan:</p> <p>a) Cuenta Pública 2018 notificada mediante oficio OFS/UI/4449/03/2022, de fecha 01 de marzo del año dos mil veintidós.</p> |



| AREA | MEMORÁNDUM | RESPUESTA |
|------|------------|--|
| | | <p>b) Cuenta Pública 2019 notificada a través de oficio OFS/UI/0943/02/2025 de fecha 12 de febrero del año dos mil veinticinco.</p> <p>c) Cuenta Pública 2020 notificada mediante oficio OFS/UI/0622/01/2025 de fecha 28 de enero del año dos mil veinticinco.</p> <p>d) Cuenta Pública 2021 notificada con el oficio OFS/UI/20884/1/2024 de fecha seis de diciembre de dos mil veinticuatro.</p> <p>Cabe destacar, que dentro de la información contenida en las documentales precitadas, se desprende que estas pudieran contener información de carácter confidencial, tal y como es, nombre y firma de personas ex servidoras públicas, por lo que, tomando en consideración lo establecido en el artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, indica que es información confidencial toda aquella que contiene datos personales concernientes a una persona y que la identifica o hace identificable... En consecuencia, mucho agradeceré a usted que, sirva poner a consideración de los y las demás integrantes del Comité de Transparencia, las versiones públicas que adjunto al presente en copia simple, así como en versión digital (enviadas al correo de transparencia@orfis.gob.mx), las cuales cumplen con todos los elementos de seguridad indicados para salvaguardar los datos personales de sus titulares, y en el caso de considerarlo procedente, aprobarlas para su posterior remisión a la persona solicitante.</p> |

d.- En consecuencia, se emitió la convocatoria a los integrantes de este Comité para su pronunciamiento y emisión, en su caso, del Acuerdo de Clasificación en Modalidad Confidencial correspondiente, en atención a los antecedentes señalados con antelación y los siguientes:

----- **CONSIDERANDOS** -----

1.- Que de conformidad con lo ordenado por el artículo 9 fracción VII de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave¹, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz tiene el carácter de sujeto obligado, por lo que la información generada, administrada o en su posesión, es un bien público y toda persona tiene derecho a obtenerla en los términos y con las excepciones que señalan las disposiciones jurídicas de la materia. -----

2.- Que la clasificación de la información es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o **confidencialidad**, previstos en la ley y es el Comité de Transparencia el que deberá confirmar, modificar o revocar la decisión, de conformidad con los artículos 131 fracción II y 149 de la Ley 875. -----

¹ En lo subsecuente Ley 875.



- 3.- Que el artículo 60 fracción I de la Ley de Transparencia local señala que la clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que se reciba una solicitud de acceso a la información, como es el origen que motiva el pronunciamiento de este Órgano Colegiado.
- 4.- Que el artículo 69 de la Ley 875 establece también que los titulares de los sujetos obligados deberán adoptar las medidas necesarias para asegurar el acceso restringido a los documentos o expedientes clasificados.
- 5.- Que así mismo el artículo 72 de la Ley 875 señala que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
- 6.- Que la fracción X del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, determina que los datos personales son cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Que se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información. -
- 7.- Que el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, como sujeto obligado responsable, deberá establecer las medidas de seguridad de carácter administrativo para la protección de los datos personales, que permitan protegerlos de uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad.
- 8.- Con base en lo anterior, se somete a consideración de este órgano colegiado atendiendo la siguiente:

FUNDAMENTACIÓN

Artículos 102, 103 fracción I y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; cuarto, séptimo fracción I, trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, y demás relativos y aplicables.

MOTIVACIÓN

La necesidad de la clasificación que nos ocupa, deviene de la obligación del Órgano de tutelar y garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, al hacer de conocimiento público los oficios de notificación de los Acuerdos de Conclusión y Archivo correspondientes a los Expedientes de Investigación relacionados con las Cuentas Públicas 2018, 2019, 2020 y 2021 del Ayuntamiento de Xico, Ver., mismos que a continuación se detallan:

- a) Cuenta Pública 2018 notificada mediante oficio OFS/UI/44449/03/2022, de fecha 01 de marzo del año dos mil veintidós.
- b) Cuenta Pública 2019 notificada a través de oficio OFS/UI/0943/02/2025 de fecha 12 de febrero del año dos mil veinticinco.
- c) Cuenta Pública 2020 notificada mediante oficio OFS/UI/0622/01/2025 de fecha 28 de enero del año dos mil veinticinco.
- d) Cuenta Pública 2021 notificada con el oficio OFS/UI/20884/11/2024 de fecha seis de diciembre de dos mil veinticuatro.



Estos documentos contienen los siguientes datos personales que deben ser protegidos:

NOMBRE: Acorde a las resoluciones RRA 1774/18 y RRA1780/18, emitidas por el extinto Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en las que se señaló que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que se considera como un dato personal.

FIRMA AUTÓGRAFA: Es un atributo de la personalidad ya que sirve para identificar a quien autoriza, participa o celebra actos jurídicos, administrativos, etcétera. Por ser un dato personal que se expresa en forma gráfica, es necesario contar con la autorización de su titular para su divulgación, por lo que es menester clasificar esta información como confidencial.

Si bien es cierto, la firma de servidores públicos es considerada como parte de un acto de autoridad, y por tanto, es información pública, como lo expresa el criterio 10/10 del extinto INAI, "La firma de los servidores públicos es información de carácter público cuando ésta es utilizada en el ejercicio de las facultades conferidas para el desempeño del servicio público", las cuentas públicas de los ejercicios 2018 a 2021, fueron notificadas a ex autoridades.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, como sujeto obligado responsable, deberá establecer las medidas de seguridad de carácter administrativo para la protección de los datos personales, que permitan protegerlos de uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad, en términos de lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.

| FUENTE DE INFORMACIÓN | |
|--|--|
| Unidad de Investigación. | |
| PERIODO | |
| La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello, de acuerdo al artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. | |
| INFORMACIÓN QUE ABARCA | |
| Nombre y firma de personas ex servidoras públicas a quienes les fueron notificados los oficios relativos a los Acuerdos de Conclusión y Archivo correspondientes a los Expedientes de Investigación relacionados con las Cuentas Públicas 2018, 2019, 2020 y 2021 del Ayuntamiento de Xico, Ver, que se detallan a continuación: | |
| - OFS/UI/4449/03/2022; | |
| - OFS/UI/0943/02/2025; | |
| - OFS/UI/0622/01/2025; y | |
| - OFS/UI/20884/11/2024. | |
| RESPONSABLE DEL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN | |
| Titular de la Unidad de Investigación. | |

9.- En razón de lo anteriormente fundado y motivado, se pone a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, la aprobación de la Clasificación de la Información en modalidad Confidencial señalada con antelación, así como la de sus correspondientes versiones públicas. -----

RESULTANDO

Los integrantes del Comité manifiestan su aprobación por unanimidad, por lo que se emiten los siguientes:

ACUERDOS CT-28-05-2025/CIC/012 Y CT-28-05-2025/MP/012

PRIMERO. - Se aprueba la Clasificación de la Información en modalidad Confidencial referente al nombre y firma de las personas ex servidoras públicas a quienes les fueron notificados los oficios relativos a los Acuerdos de Conclusión y Archivo correspondientes a los Expedientes de Investigación relacionados con las Cuentas Públicas 2018, 2019, 2020 y 2021 del Ayuntamiento de Xico, Ver.

SEGUNDO. - Se aprueban las versiones públicas de los oficios relativos a los Acuerdos de Conclusión y Archivo correspondientes a los Expedientes de Investigación relacionados con las Cuentas Públicas 2018, 2019, 2020 y 2021 del Ayuntamiento de Xico, Ver., para efecto de otorgar debida atención y respuesta a la solicitud de información registrada con número de folio 300564125000151 del índice de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia.

TERCERO. - Remítase el presente Acuerdo a la persona que ejerció su derecho de acceso a la información mediante la solicitud registrada con número de folio 300564125000151 del índice de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia.

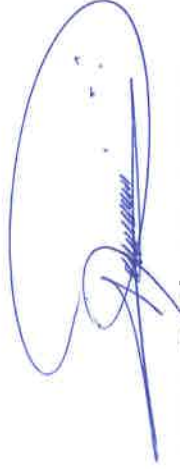
CUARTO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Portal de Transparencia de la página de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

IV. CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la presente sesión a las doce horas con cuarenta minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron.

PRESIDENTE**SECRETARIA EJECUTIVA**

LIC. FELIPE DE JESÚS MARÍN CARREÓN MTRA. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
Auditor Especial de Fiscalización a Cuentas Rúblicas
Titular de la Unidad de Transparencia

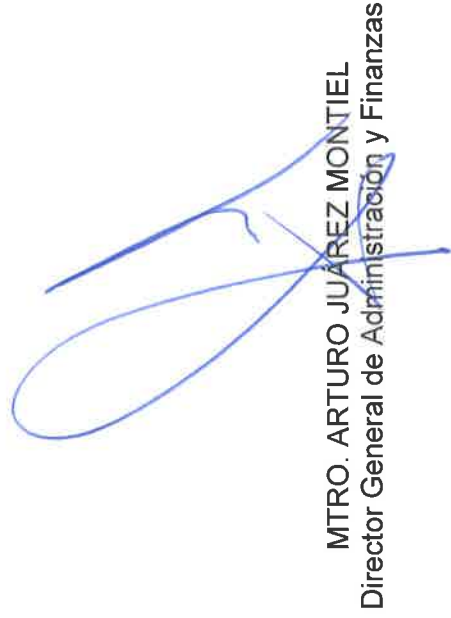
VOCALES



MTRA. MARÍA DE LOURDES
DE LA LOZA GONZÁLEZ
Titular de la Unidad de Investigación



MTRA. MARCELA ADRIANA
VARGAS QUEZADA
Directora General de Asuntos Jurídicos



MTRO. ARTURO JUÁREZ MONTIEL
Director General de Administración y Finanzas



LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, CELEBRADA EN FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.